

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 6 de octubre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/039/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/039/2004 incoado contra Nazaries Albaycín, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Sultán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Elvira, 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 18 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0018.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0018 relativo a la menor R.R.V., a la madre de la misma, doña Rosario Vidal Rojas por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo de la menor R.R.V., acordada el 29 de septiembre de 2004.

2. Elevar a definitiva, una vez oída la menor, la resolución provisional de acogimiento familiar en su modalidad permanente, con la familia extensa seleccionada a tal fin.

3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, para que una vez sean otorgados proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 13 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-91/2004.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador de fecha 25.6.04.

Notificado: Almutropic, S.L. «Pub Mississippi».

Ultimo domicilio: C/ Manila, núm. 3, 18690, Almuñécar (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico del Cerro del Espíritu Santo, en Vera (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica del Cerro del Espíritu Santo, en Vera (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra A5.341.920/2111 EDAR de Brenes (Sevilla).

EXPROPIACIONES

OBRA: A5.341.920/2111 «EDAR DE BRENES (SEVILLA)»

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Aguas la iniciación de expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Brenes, en el día 15 de noviembre y a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. Innovación, s/n, Edif. Mínister, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Delegada (P. Dto. 206/2003, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE BRENES:

Día 15 de noviembre de 2004.
Hora de citación 9,30.

Núm. finca: 1.
Polígono: 8.
Parcela: 158-a.
Propietario: Agribética.
Afección m²:

Ocupación temporal:
Expropiación definitiva: 5.130 m².

Núm. finca: 2.
Polígono: 8.
Parcela: 158-b.
Propietario: Construcciones Coloque.
Afección m²:

Ocupación temporal:
Expropiación definitiva: 2.355 m².

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3560/2004).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes trabados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el Salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, sita en la calle Tomás de Ibarra, núm. 36, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes de su comienzo, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo